



DECRETO N° 1050 - 1

TEMUCO, 17 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.07.2023; presentada por GUO XI.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre sucursal.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GUO XI
Rut : 22.028.313-5
Dirección Particular : [REDACTED] TEMUCO

Patente

Rol : 2-27727
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA, ELECTRICIDAD ACCESORIOS DE CELULARES Y DECOHOGAR

Código Actividad : 464.902
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°583, LOCAL N°1, TEMUCO

Rol Avalúo : 00086-0020

Fecha de Solicitud : 10.07.2023

N° Solicitud : 157

Email : [REDACTED]
Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

- MARV/HAA/VVN/bef
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Inspección de Rentas y Patentes
 - Contribuyente

7247012 -